

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11854 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado número 293/10 referente al concursado Fumapa, S.L.U., con CIF nº B-23205412, por auto de fecha 14 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1º.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 24 de febrero de 2011, por los motivos que se expresan en el art. 142.2 de la LC y abrir la fase de liquidación.

2º.-Declarar disuelta la sociedad Fumapa, S.L.U., cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

3º.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4º.- Nombrar administrador Concursal a D. José Manuel Paterna Sánchez, con DNI nº 26020895Y, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Estación nº 18-7º dcha 23003 de Jaén. Dirección electrónica: concurso.fumapa@gmail.com.

Jaén, 21 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120018769-1